

Bogotá, D.C.

Señor
LEOPOLDO JOSÉ PELLON REVUELTA
RAMIRO JAVIER FREIRE RODRIGUEZ

Representantes Comunes

EP SAC 4G

lpellon@sacyr.com

jfreire@hcc.com.ec

Transversal 23 Nª 94 – 23 piso 4 oficina 401

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE SUBSANE LICITACION PUBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Respetados Señores Pellon y Freire:

En virtud de lo establecido en el numeral 7.5 del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, de manera atenta efectúo a usted la siguiente solicitud de subsane:

1. El subnumeral 5.5.11 del pliego de condiciones define los requerimientos que deben cumplir los proponentes para acreditar la Experiencia en Inversión, estableciendo entre otras cosas lo siguiente: *“... (e) En caso de haber obtenido la experiencia mediante la participación de figuras asociativas anteriores, se deberá adjuntar adicionalmente a la documentación a la que se refiere el literal (d) anterior, una declaración suscrita por quien pretende hacer valer dicha experiencia señalando su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa anterior en el momento del cierre financiero que se pretende acreditar, de quien acredita la experiencia”.*

Al revisar los documentos aportados para acreditar la experiencia en inversión en relación con el contrato de orden 1: “CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA PUBLICA FISCAL DENOMINADA: "CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO VALLENAR-CALDERA" CONTRATO DE FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DEL PROYECTO CONSISTENTE EN UN PRESTAMO SENIOR PARA LE DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y UNA LINEA DE CREDITO REVOLVING PARA LA FINANCIACIÓN DEL IVA. CONTRATO DE REFINANCIAMIENTO DESTINADO A LA REPROGRAMACIÓN A LARGO PLAZO DEL PRINCIPAL E INTERESES CAPITALIZADOS DEL PRESTAMO SENIOR”, no se encuentra dentro de la propuesta la declaración a la que hace referencia el literal d con respecto al *"porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa anterior"*.

En virtud de lo anterior sírvase aportar la declaración del porcentaje de participación para el precitado contrato, de conformidad con lo dispuesto en el literal d del numeral 5.5.11 del pliego de condiciones.

2. Una vez realizada la revisión de la información aportada, se encuentra a folio 52 el documento denominado Minuta No.69 correspondiente a la certificación de la entidad contratante, en este documento se observa que falta la firma del cónsul de Colombia en Chile.

En virtud de lo anterior, se solicita al proponente aportar la certificación de la entidad contratante correspondiente al contrato de orden 1 “CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO VALLENAR-CALDERA”, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.3 Documentos Otorgados en el Exterior.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (oficina de correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 a No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso, durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación o, a más tardar hasta el inicio de la audiencia de apertura del sobre No. 2 e instalación de la audiencia pública de Adjudicación.

Cordialmente,

(Original firmado por)
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT Contratación
Vicepresidencia Jurídica.